

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

PRESIDENCIA

SALA PLENA

RESOLUCION No. 023

(Junio 9 de 2015)

“Por medio del cual se provee en propiedad el cargo de Juez Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Montería, mediante traslado de un funcionario”

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Córdoba, en uso de sus facultades que le otorga los artículos 41 numeral 1º, 132 numeral 1º y 134 de la Ley 270 de 1996 y el Presidente del Tribunal Administrativo de Córdoba,

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito de fecha 27 de Marzo de 2015 el Doctor EDUARDO JAVIER TORRALVO NEGRETE presentó renuncia al cargo de Juez Primero Administrativo Oral del Circuito de Montería, a partir del 10 de Abril de 2015, por razón de tomar posesión del cargo de Magistrado del Tribunal Administrativo de Caquetá, en el cual fue nombrado.

Que mediante Resolución No. 010 de fecha 6 de Abril de 2015 fue aceptada la renuncia al cargo de Juez Primero Administrativo Oral del Circuito de Montería al Doctor EDUARDO JAVIER TORRALVO NEGRETE, a partir del día 10 de Abril de 2015. Así ante la vacancia del cargo se realizó la publicación en la página web oficial de la Rama Judicial, durante los primeros cinco (5) días del mes de mayo de 2015.

Que en fecha 28 de Mayo de 2015 la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura remitió a esta Corporación el Oficio CSJC-SA-1336 de 27 de Mayo de 2015, aportando el Acuerdo No. CSJC-A-039 de la misma fecha “por medio del cual se formula ante el Tribunal Administrativo de Córdoba lista de candidatos para proveer el cargo de Juez Primero Administrativo de Montería”; así como los resúmenes de las hojas de vida de los aspirantes que integran dicha lista y dos (2) conceptos de traslados por razones de salud de un familiar y como servidor de carrera de los Doctores BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA, Juez Primero Administrativo de Buenaventura y RONALD CASTELLAR ARRIETA, Juez Primero Administrativo de Duitama, contenido en los Oficios CJOFI15-1547 y CJOFI15-1546 de 21 de Mayo de 2015 suscrito por la Directora de la Unidad de Administración de Carrera Judicial – Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, respectivamente.

Que el Acuerdo No. Acuerdo No. CSJC-A-039 de 27 de Mayo de 2015 tiene que la Lista de Candidatos tomada del Registro de Elegibles para proveer el cargo de Juez Primero Administrativo del Circuito de Montería, está conformada en su orden por los Doctores: 1) SOLORZANO DUARTE HECTOR FERNANDO, identificado con la C.C. No. 79.911.993, con un puntaje de 705.94; 2) ORLANDO CANO JAIME ANDRES, identificado con la C.C. No. 73.578.549, con un puntaje de 698.04 y CACERES LEAL PATRICIA, identificada con la C.C. No. 45.455.045, con un puntaje de 546.89.

Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Córdoba, en sesión de fecha 4 de Junio de 2015, luego de un análisis objetivo de las hojas de vida de los postulados, concretamente en lo atinente al puntaje, experiencia, capacitación, vencimiento del término de vigencia de la lista de elegibles, la oportunidad de ser nombrado de la misma lista de elegible, los motivos de los conceptos favorable para traslado de los servidores judiciales Doctores Blanca Judith Martínez Mendoza y Ronald Castellar Arrieta, resolvió por unanimidad aceptar y efectuar el traslado en propiedad de la Doctora BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA, identificada con la C.C. No. 37.946.162, al cargo de Juez Primero Administrativo del Circuito Judicial de Montería. En ese mismo orden, se autorizó a la Presidenta de la Corporación para expedir el respectivo acto administrativo. Por lo que, la Sala

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar en propiedad a la Doctora BLANCA JUDITH MARTINEZ MENDOZA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.946.162 de El Socorro – Santander, efectuando su traslado del cargo de Juez Primera Administrativa de Buenaventura al cargo de Juez Primero Administrativo del Circuito de Montería.

Artículo Segundo: La funcionaria trasladada deberá tomar posesión del cargo dentro del término legal ante el Alcalde Municipal de Montería.

Artículo Tercero: Remítase copia de esta resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, a la Unidad de Administración de Carrera Judicial – Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos legales.

Artículo Cuarto: Comuníquese a la funcionaria trasladada la presente decisión, con copia de este acto, así como al Tribunal Administrativo del Valle.

Artículo Quinto: Ordénese comunicar la presente decisión, con copia de este acto, al Alcalde Municipal de Montería para los fines legales.

Artículo Sexto: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, publíquese en la cartelera de la Secretaría de esta Corporación copia del presente acto administrativo.

Artículo Séptimo: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Montería, a los nueve (9) días del mes de Junio de dos mil quince (2015)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DIVA CABRALES SOLANO
Presidenta